



**ACTA NO. 44**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día miércoles 5 de febrero del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de la totalidad de sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto específico a tratar: Se declara la catalogación de información confidencial parcial del punto 3. Nombre, cargo y comprobante de estudios de todo el personal de estructura de la Secretaria de Desarrollo Social, así como la inexistencia de información parcial de lo solicitado en los puntos 4. " nombre del titular de cada estancia, horario, persona titular de dicha estancia, dictamen de protección civil de que las instalaciones son aptas para dicho lugar, costo y forma de inscripción, si solicitan algún material listado de material y cada cuanto se pide dicho material, quien autoriza y vigila las instancias, de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000057.
4. Asuntos Generales
5. Clausura

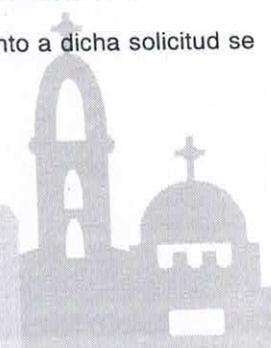
PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes a favor de 5 votos.

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la catalogación de información confidencial parcial del Recurso de Revisión RR/0039/2024 de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113524000891.

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO. – Sobre el punto 3. A tratar se declara la catalogación de información confidencial parcial relativa a 3. Nombre, cargo y comprobante de estudios de todo el personal de estructura de la Secretaría de Desarrollo Social, de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000057, que se hace mención en el testado de los datos que se consideren confidencial de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales “curp, promedios, firma del egresado, código QR, dirección de residencia como ciudad, estado y país, lugar de nacimiento, ciudad, estado y país, fecha de nacimiento, nacionalidad, nombre del padre o tutor”.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente:

*Artículo 141. Se considera información confidencial:*

- a) *La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*
- b) *Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*
- c) *Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

*En caso de vulneraciones en materia de información confidencial, establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, el procedimiento correspondiente se sustanciará de la siguiente manera:*

*Para la información referente al inciso a), se observará lo establecido por la Ley de protección de datos personales vigente.*

Para la información a que hacen referencia los incisos b) y c), se considerará lo señalado en la presente Ley.

SEGUNDO. – Sobre el punto 4. A tratar se declara la inexistencia de información parcial relativa a 4. “ nombre del titular de cada estancia, horario, persona titular de dicha estancia, dictamen de protección civil de que las instalaciones son aptas para dicho lugar, costo y forma de inscripción, si solicitan algún material listado de material y cada cuanto se pide dicho material, quien autoriza y vigila las instancias”, de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000057, derivado que se trata de un Programa Estatal externo, no contamos con la información antes solicitada.

Circunstancias de Modo: La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaria de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

Circunstancias en Tiempo: La búsqueda fue efectuada el día 4- cuatro de enero del 2025- dos mil veinticinco, de las 9:00 horas a las 10:30 horas.

4  
A  
1  
up



Circunstancias de Lugar: La búsqueda se Realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con las que cuenta La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaria de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.



SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación por unanimidad de los presentes con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 en obtención.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 11:30 once horas con 30 treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA .....

cl

A

ff

S

Handwritten signature





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ

LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA

ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA

LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

